



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2.010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, ARGENTINA
Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, BOLIVIA**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA-Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Arturo Roberto SOMOZA** y la **Universidad Mayor de San Simón**, con domicilio en Avda. Ballivián, esquina Reza N° 591, Ciudad de Cochabamba, Bolivia, por la otra, representada por su Rector Lic. **Juan RÍOS DEL PRADO**, acuerdan celebrar el presente **convenio marco** de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Educación Elemental y Especial, Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria e Instituto Balseiro para la suscripción de los mismos.-----

Y, el Rector de la Universidad Mayor de San Simón delega atribuciones a las siguientes Facultades: Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Medicina, Ciencias Económicas, Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Odontología, Arquitectura, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ciencias y Tecnologías y Ciencias Sociales para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA: Los Acuerdos Específicos referidos en el artículo anterior deberán ser comunicados a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización dentro de los quince (15) días de haberse suscripto por las partes intervinientes. En caso de no producirse la notificación, dichos acuerdos no podrán operativizarse.-----

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmante, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.-----



Ing. Agr. **ARTURO ROBERTO SOMOZA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2.010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **cinco (5) años**, pudiendo ser renovado por igual término dentro de los Sesenta (60) días corridos a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

SÉPTIMA: En caso de divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Firma por Universidad Mayor de San Simón

Rector
Lic. Juan Ríos del Prado

Fecha: 14 JUN. 2010

Firma por Universidad Nacional de Cuyo

Rector
Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza

Fecha: 30 ABR 2010

Ing. Agr. ARTURO ROBERTO SOMOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN